



Gobierno de Chile

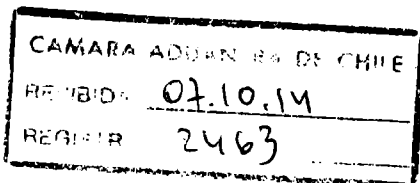


REG. CADUANERA N° 475 08.10.2014
Aranceles – Aladi 98-3

www.caduanera.cl

Son 10 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen



OF. CIRCULAR N° N° . . . - - 2 8 9

MAT.: COLOMBIA. Altas, bajas y actualización de firmas habilitadas para emitir certificados de origen digitales.

REF.: Oficio N° 5429/24.09.2014 del Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3976 de 08.09.2014 – 3978 – 09.09.2014 y 3983 – 17.09.2014

Valparaíso, 3 OCT 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documentos ALADI/CR/di 3976 y 3983 que contienen, para registros y providencias necesarias, tarjetas de firmas de funcionarios habilitados para emitir Certificado de Origen digital, en representación de COLOMBIA, para todo el universo arancelario, las que entraron en vigencia en las fechas señaladas en las respectivas tarjetas.
2. Asimismo, la Representación solicita la baja de los funcionarios señalados en el documento ALADI CR/di 3978.
3. Finalmente, la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI y el MERCOSUR, informa actualización de firma de funcionaria que indica.
4. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjuntan documentos y tarjetas citadas.

Saluda atentamente a usted,

Gioconda Jofre Pavez
Jefa Departamento Técnico

FRL/bbs.
03.10.2014





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3976
Representación de Colombia
8 de setiembre de 2014

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

MPC 075

Montevideo, 4 de setiembre de 2014.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- con ocasión de hacer referencia a la comunicación MPC.064 enviada el 15 de agosto de 2014, y tiene a bien remitir los originales del Registro de Firmas Autorizadas para Expedir los Certificados de Origen de los siguientes funcionarios colombianos:

Habilitar:

1. Nombres: Gisela Patricia
Apellidos: Beltran Guerra
Entidad Habilitada: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá (Se adjunta Registro de Firma Autorizada, 1 folio)

Actualizar:

1. Nombres: Eliana María
Apellidos: Herrera Hincapie
Entidad Habilitada: Dirección Seccional de Aduanas de Medellín (Se adjunta Registro de Firma Autorizada, 1 folio)

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 23 de setiembre de 2014.

El régimen de origen AAP.R 38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

Formularios anexos: 2

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI- se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 23/09/2014
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: CARRERA 52 No. 42-43 EDIFICIO ALPUJARRA	
Tel: 4936800 ext. 60313	Email: EHERRERAH@DIAN.GOV.CO

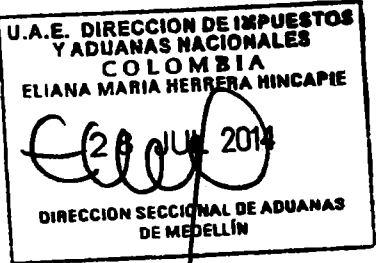

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TOD0
------------------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres: ELIANA MARIA
9. Apellidos: HERRERA HINCAPIE

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA ELIANA MARIA HERRERA HINCAPIE 23 JUL 2014 DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLIN</p>	

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 23/09/2014
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
5. Dirección y Jurisdicción: CALLE 26 No 106 – 39 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ
Tel: 6543232 Email: gbeltrang@dian.gov.co

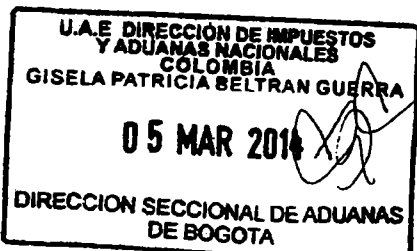

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODOS
------------------------------------	---

Funcionario Habilitado

8. Nombres: GISELA PATRICIA
9. Apellidos: BELTRAN GUERRA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA GISELA PATRICIA BELTRAN GUERRA 05 MAR 2014 DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTA</p>	 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3978
Representación de Colombia
9 de setiembre de 2014

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Cese de funcionarios

MPC.076

Montevideo, 8 de setiembre de 2014.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, con ocasión de hacer referencia a la comunicación MPC.064 enviada el 15 de agosto de 2014, y solicita deshabilitar las firmas de los siguientes funcionarios en materia de Expedición de Certificados de Origen:

Deshabilitar:

1. Nombres: José Elicifredo
Apellidos: Ariza Quiroga
Entidad Habilitada: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
2. Nombres: Dora María
Apellidos: Velásquez González
Entidad Habilitada: Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 24 de setiembre de 2014.

El régimen de origen AAP.R 38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3983
Representación de Colombia
17 de setiembre de 2014

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

MPC.084

Montevideo, 16 de setiembre de 2014.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, con ocasión de solicitar lo siguiente en materia de firmas para habilitar en relación a la expedición de certificados de origen digital:

Habilitar:

1. Nombres: Gloria Inés
Apellidos: Quiceno Toro
Entidad Habilitada: Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN
Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Aduanas de Manizales
(Se adjunta Original del Registro de Firma Autorizada, 1 folio)

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 2 de octubre de 2014.

El régimen de origen AAP.R 38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

Formularios anexos: 1

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 02/10/2014
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE MANIZALES CALLE 62 No 23 C - 10	
Tel: 8855664	Email: gquicenot@dian.gov.co

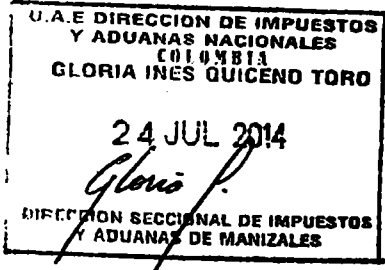

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO
------------------------------------	--

Funcionario Habilitado

8. Nombres: GLORIA INES
9. Apellidos: QUICENO TORO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA GLORIA INES QUICENO TORO 24 JUL 2014 <i>Gloria P.</i> DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES</p>	 <p>U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN MANIZALES</p>